	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GÁMEZA MUNICIPIO SALUDABLE* *NIT. 826.001.960 -7*

PCONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y ARTICULO 2.2.5.1.5 DECRETO 1083 DE 2015.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E GÁMEZA MUNICIPIO SALUDABLE
HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en el articulo 2.2.5.1.5 Decreto 1083 de 2015 y el Acuerdo 013 de 2025, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de La prestación de los Servicios Técnicos como Auxiliar de enfermeria, para la ejecución de actividades propias del Plan de Intervenciones colectivas (PIC) Municipal 2026 contratadas con el Municipio de Gámeza. con base en los documentos presentados por la señora **JULIETH BRIYI CARDENAS MERCHÁN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.195.972 de Sogamoso, así:

Por tratarse de una persona Natural, la señora **JHULIETH BRIYI CARDENAS MERCHÁN**, allego los siguientes documentos

- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- Copia del Registro Único Tributario – RUT
- Declaración de bienes y rentas.
- Constancia de afiliación al sistema general de Seguridad Social
- Hoja de vida de función pública Persona Natural
- Copia de Diploma (Auxiliar de Enfermeria)

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS.

Una vez revisados los antecedentes relacionados anteriormente, se corroboró que la señora **JULIETH BRIYI CARDENAS MERCHÁN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.195.972 e Sogamoso, no se encuentra inhabilitada para ejercer cargos públicos ni para celebrar contratos con el estado por lo tanto se puede proceder a realizar la contratación cuyo objeto ejecución de actividades como Auxiliar de enfermeria, para la ejecución de actividades propias del Plan de Intervenciones colectivas (PIC) 2026 contratadas con el Municipio de Gámeza. En constancia se adjuntan los presentes documentos:

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes fiscales Contraloría General de la Republica.
- Certificado de Antecedentes penales por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes medidas correctivas.

II. EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

De acuerdo a los estudios previos para cumplir con el objeto del futuro contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto será: ejecución de actividades La prestación de los Servicios Técnicos como

Auxiliar de enfermería, para la ejecución de actividades propias del Plan de Intervenciones colectivas (PIC) Municipal 2026 contratadas con el Municipio de Gámeza, se requiere:

PERFIL: Auxiliar de Enfermería con seis (6) meses de experiencia profesional.

III. EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

A continuación, se presenta una relación de la información contenida en parte de los certificados de trabajo y/o documentos que acreditan la experiencia de la Auxiliar de Enfermería **JULIETH BRIYI CARDENAS MERCHÁN**

EMPRESA O ENTIDAD	CARGO Y/O OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	TIEMPO
ONG Fundación Bienestar para Colombia	Auxiliar de Enfermería	01/09/2022	30/12/2022	4 meses
W Colombia S.A.S	Auxiliar de Enfermería En la E.S.E Gámeza	02/02/2025	30/06/2025	5 meses
Procervi S.A.S	Auxiliar de Enfermería En la E.S.E Gámeza	01/07/2024	31/01/2025	7 meses
TOTAL TIEMPO ACREDITADO:				**1 año y 4 meses**

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

Dada en el despacho de la Gerente de la E.S.E Gámeza Municipio Saludable a los tres (03) días del mes de Agosto del año 2026.

VÍCTOR JULIO PACHECO REINA
Gerente E.S.E Gámeza Municipio Saludable